SOMBRERETE

Juntos transformamos Sombr 020

| | |
|---|---|
| **CONTRATO. No.** | IO-832042989-E48-2016 |
| **OBRA:** | "CONSTRUCCIÓN DE CALLE LEONA VICARIO" |
| **UBICACIÓN:** | MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC. |
| **MONTO:** | **$ 473,561.06** |
| **CONTRATISTA:** | JUAN FERNADEZ RIVERA |
| **R. F. C.:** | FERJ760403QBD |

# CONTRATO DE OBRA

## CONVOCATORIA No. IO-832042989-E48-2016

POR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE PRECIO UNITARIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADA POR EL **ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDÉZ** Y LA **ING. SANDRA LUNA VALDÉZ** EN SU CARACTER DE PRESIDENTE SÍNDICA MUNICIPAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **JUAN FERNANDEZ RIVERA** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **JUAN FERNANDEZ RIVERA,** QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", COMO REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### D E C L A R A C I O N E S

**PRIMERA**.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

**A)** QUE ES UNA PERSONA MORAL CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONSTITUIDA Y EXISTENTE CONFRME A LA CONSTITUCION OILITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y A LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, Y QUE ESTÁ PLENAMENTE FAULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA ASUMIR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, Y EN ESTE ACTO EXPRESA SO CONSENTIMIENTO Y VOLUNTAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

**B)** QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, COMO LO ACREDITAN CON LA CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE ELECCION EXPEDIDA DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2016, POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE ZACATECAS; ASI COMO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 74 FRACCION IX Y 78 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O RESTRINGIDAS DE FORMA ALGUNA.

**C)** QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ESTAS SERÁN CUBIERTAS CON RECURSOS DEL **PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA EN SU VERTIENTE: HABITAT.**

**D)** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**E)** QUE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LO ARTÍCULOS 27, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ANEXO 17 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SEGÚN ACTA DE FALLO DE FECHA DEL **12** DE **NOVIEMBRE** DE **2016**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO.

**F)** QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC., DESEMPEÑARA LAS FUNCIONES DE SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA.-** "LA CONTRATISTA" DECLARA:

**A).-** QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA DENOMINADA, **JUAN FERNANDEZ RIVERA,** REPRESENTADO POR EL **C. JUAN FERNANDEZ RIVERA** REGISTRADO BAJO EL No. **RFC: FERJ760403QBD,** EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SIENDO EL REPRESENTANTE LEGAL L.C. BERENICE BURCIAGA CASTILLO, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**C).-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BLVD. HEROES DE CHAPULTEPEC, PLAZA SCALA 1402-B INT. 10 FRACC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, ZACATECAS, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**D).-** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, PLANOS Y PROYECTOS, ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**E).-** QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31, FRACCION XIV, 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA.-** OBJETO DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE CALLE LEONA VICARIO.** DE ACUERDO A LOS ANEXOS APROBADOS POR **LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA EN SU VERTIENTE HABITAT.**
ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LA OBRA, ACATANDO PARA ELLO, LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLÁUSULAS.

**SEGUNDA.-** MONTO DEL CONTRATO:

EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE:
**$ 473, 561.06 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 06/100 M. N.) I.V.A. INCLUIDO.** DESGLOSANDOSE BAJO LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINACIERA.

**TERCERA.-** PLAZO DE EJECUCIÓN:

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A TERMINAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PERIODO DE **40** DIAS NATURALES, DEBIENDO INICIAR EL DÍA **14 DE NOVIEMBRE DE 2016** Y A TERMINAR A MAS TARDAR EL DÍA **23 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**CUARTA.-** DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN EL QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, NO ASÍ PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.
LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN SE TRAMITARAN EN LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CUALES SERÁN GASTO DEL CONTRATISTA.

**QUINTA.-** ANTICIPOS:

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARA UN ANTICIPO DEL **30%** DEL MONTO DEL CONTRATO REPRESENTANDO LA CANTIDAD DE **$ 142, 068.32 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 32/100 M. N.).**

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHA OBRA, EL **10%** DEL ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL **20%** PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACION DEL ANTICIPO, SE SUJETARA A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

EL ANTICIPO DEBERA SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNO DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR CONCEPTOS TERMINADOS QUE SE FORMULEN DEBIENDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN EL PAGO FINAL.

"EL CONTRATISTA" DEBERA ACREDITAR LA APLICACIÓN DEL IMPORTE RECIBIDO POR CONCEPTO DE ANTICIPO DENTRO DE LOS CINCO DIAS DE RECIBIDO.

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR A CARGO DE "EL CONTRATISTA", ESTE LO REINTEGRARA EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA RESCISIÓN. Y DE NO REINTEGRARLO EN DICHO PLAZO CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**SEXTA**.- FORMA DE PAGO:

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES POR CONCEPTOS DE OBRA TERMINADOS, PREVIAMENTE CONVENIDOS LOS QUE SERÁN PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRAMITE DE PAGO. EL QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN.

TRATANDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE LLEGASE A RECIBIR "EL CONTRATISTA", ESTE SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DEL ORGANISMO EJECUTOR.

**SÉPTIMA**.- GARANTÍAS:

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL AYUNTAMIENTO" FIANZA QUE GARANTICE LA **TOTALIDAD DEL ANTICIPO** CONCEDIDO, OTORGADA POR INSTITUCION DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.**, MISMA QUE SERA PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" FIRME EL PRESENTE CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL AYUNTAMIENTO" FIANZA POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA, OTORGADA POR INSTITUCION DE FINANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.**, DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" FIRME EL PRESENTE CONTRATO. ASI MISMO, "EL CONTRATISTA" GARANTIZARA LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA VIGENTE, POR OTRA EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACION DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SOMBRERETE

Juntos transformamos Sombrerete

**OCTAVA**.- AJUSTE DE COSTOS:

LAS PARTES ACUERDAN QUE EN EL TRANSCURSO DE LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA NO SE SOLICITARÁN AJUSTE DE COSTOS POR CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA.

**NOVENA**.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARA CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, ASÍ COMO, BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVEE, RESERVÁNDOSE "EL AYUNTAMIENTO" EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, ASÍ MISMO PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES, CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y QUE SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO" LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ESTA ULTIMA EN UN PLAZO DE 15 DIAS NATURALES VERIFICARA QUE LOS TRABAJOS ESTEN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, DE SER ASI, SE PROCEDERA A LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA**.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARA COMO SU RESIDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBE TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.
DEBERÁ MANIFESTAR ESCRITO LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA RESIDENTE, DIRIGIENDO TAL INFORMACION A LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

**DÉCIMO PRIMERA**.- RELACIONES LABORALES:

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA REPRESENTANTE DE "EL AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMO SEGUNDA**.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA":

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y A QUE, LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" , ASI COMO DE RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL AYUNTAMIENTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACION, IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER USO DE LA **BITÁCORA CONVENCIONAL** CON LOS DATOS ESPECIFICOS Y BIEN REFERENCIADOS, MANIFESTANDO CADA SITUACION QUE SURJA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES, DE LA MISMA FORMA SE OBLIGARA AL CONTRATISTA QUE LLEVE A CABO EL LLENADO DE LA **BITÁCORA ELECTRÓNICA.**

**DÉCIMO TERCERA**.- PENAS CONVENCIONALES:

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS ESTÁN SIENDO EJECUTADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA, SI COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN SE OBTIENE QUE EL AVANCE ES MENOR DE LO QUE HABÍA QUE REALIZARSE, "EL AYUNTAMIENTO" APLICARA COMO SANCIÓN EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBÍA EJECUTARSE, CONFORME AL PROGRAMA POR CADA MES O FRACCIÓN DE MES POR EL SIMPLE RETRASO, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO" COMO PENA CONVENCIONAL, SI "EL CONTRATISTA" TERMINA LA OBRA EN EL TIEMPO DEL PROGRAMA, "EL AYUNTAMIENTO" HARÁ LA DEVOLUCIÓN DE LAS RETENCIONES.

POR EL CONTRARIO, SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, TAMBIEN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERA CUBRIR A "EL AYUNTAMIENTO", MENSUALMENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS, UNA CANTIDAD IGUAL AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO HAYA REALIZADO HASTA LA FECHA DE TERMINACION SEÑALADA EN EL PROGRAMA.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA RETENCION SEÑALADA COMO PENA CONVENCIONAL, "EL AYUNTAMIENTO" PODRA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RESCISION DEL MISMO, EN TAL CASO SE APEGARA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 154 Y 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE SE INVOCA.

**DÉCIMO CUARTA**.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARA LA COMUNICACIÓN A "EL CONTRATISTA".

EL PRESENTE CONTRATO PODRA CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSION.

SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE **SUSPENSIÓN DEFINITIVA** A CONSECUENCIA DE QUE POR PARTE DE LA **SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)** NO SE HICIERAN LOS DEPOSITOS CORRESPONDIENTES EN LA CUENTA ASIGNADA, EL PLAZO PARA QUE HAGA EFECTO EL PRESENTE PÁRRAFO, SERÁ EL **30 DE NOVIEMBRE DE 2016.** DONDE EL MUNICIPIO SE DESLINDA DE TODA REPONSABILIDAD ANTE DICHO EFECTO.

**DÉCIMO QUINTA**.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL AYUNTAMIENTO", ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DÉCIMO SEXTA**.- SOMETIMIENTO A LA LEY:

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**DÉCIMO SÉPTIMA.-** OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS:

SOMBRERETE

Juntos transformamos Sombrerete

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE:

**A)** A LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE APLIQUE LA DEDUCCION DEL 0.005 (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACION (SIN I.V.A.), PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO NUMERO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE INSPECION, CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 37, FRACCION VIII, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

**DÉCIMO OCTAVA**.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZAC., POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZAC., EN ORIGINAL Y COPIA A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

**POR EL AYUNTAMIENTO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ

**SINDICO MUNICIPAL**

ING. SANDRA LUNA VALDEZ

**DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

**CONTRALOR MUNICIPAL**

LIC. JORGE ARMANDO VELAZQUEZ VACIO

**POR EL CONTRATISTA:**

C. ARQ. JUAN FERNÁNDEZ RIVERA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

DP-CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA
fer0304@yahoo.com.mx

## Presupuesto

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | CONSTRUCCIÓN DE CALLE; LEONA VICARIO | | | | |
| | PRELIMINARES Y PAVIMENTOS | | | | |
| | TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO URBANO DE 0 A 250 M2 POR MEDIOS MANUALES CON HILO Y MANGUERA DE NIVEL<br>Total: ** DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N. ** | M2 | 579.14 | $ 4.92 | $ 2,849.37 |
| | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PVC PARA ALCANTARILLADO RD-26 DE 8", INCLUYE: EXCAVACION DE 0.70 MTS. DE ANCHO, HASTA 1.50 MTS. DE PROFUNDIDAD, ACOSTLLADO, ARROPE Y CAMA DE ARENA DE 10 CM., COMPACTACIÓN EN CAPAS DE 20 CM AL 100% CON MATERIAL DE BANCO<br>Total: ** DIECISEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 16/100 M.N. ** | ML | 62.95 | $ 256.19 | $ 16,127.16 |
| | POZO DE VISITA HASTA 1.50 MTS. DE PROFUNDIDAD POR 1.00 MTS. DE DIAMETRO EN BASE INFERIOR POR 0.60 MTS. DE DIAMETRO BASE SUPERIOR, CONSTRUIDO A BASE DE TABIQUE RECOCIDO, UNIDO CON MORTERO, APLANADO INTERIOR DE 1.5 CM. DE ESPESOR, PLANTILLA DE CONCRETO F C= 150 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESP., ICLUYE: TAPA DE POLIURETANO PARA TRAFICO PESADO, EXCAVACIÓN Y COMPACTACIÓN.<br>Total: ** SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N. ** | PZA | 1.00 | $ 6,388.72 | $ 6,388.72 |
| | DESCARGA SANITARIA CON TUBO DE PVC PARA ALCANTARILLADO RD-26 DE 6", INCLUYE: €EXCAVACIÓN DE 0.50 MTS. DE ANCHO, HASTA 1.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, ACOSTLLADO, ARROPE Y CAMA DE ARENA DE 10 CM., COMPACTACIÓN EN CAPAS DE 20 CM AL 100% CON MATERIAL DE BANCO.<br>Total: ** DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N. ** | PZA | 10.00 | $ 1,047.31 | $ 10,473.10 |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE PVC HIDRAULICOO RD-26 DE 2", INCLUYE: EXCAVACIÓN DE 0.50 MTS. DE ANCHO, HASTA 1.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, ACOSTLLADO, ARROPE Y CAMA DE ARENA DE 10 CM., COMPACTACIÓN EN CAPAS DE 20 CM AL 100% CON MATERIAL DE BANCO.<br>Total: ** SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS 56/100 M.N. ** | ML | 62.95 | $ 113.75 | $ 7,160.56 |
| | TOMA DOMICILIARIA CON TUBO DE PLIPROPILENO (TUBO PLUS) DE 1/2", INCLUYE: BRAZALETE, CONEXIONES, €EXCAVACIÓN DE 0.30 MTS. DE ANCHO, HASTA 0.60 MTS. DE PROFUNDIDAD, ACOSTLLADO, ARROPE Y CAMA DE ARENA DE 10 CM., COMPACTACIÓN EN CAPAS DE 20 CM AL 100% CON MATERIAL DE BANCO.<br>Total: ** NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N. ** | TOMA | 10.00 | $ 924.76 | $ 9,247.60 |
| | ABRIR CAJA EN TERRENO TIPO II Ó III (A Ó B) PARA NIVELACIÓN DE CALLE INCLUYE: EXTRACCIÓN Y ACARREO FUERA DE OBRA, NOTA LOS CORES SE HARAN DE 0.20 MTS.<br>Total: ** VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 89/100 M.N. ** | M3 | 219.07 | $ 112.16 | $ 24,570.89 |
| | RELLENO DE MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON EQUIPO MANUAL AL 100% PROCTOR UTILIZANDO TEPETATE EN CAPAS DE 20 CM PARA DEJAR LISTO EL TERRENO INCLUYE, MATERIAL DE BANCO, SELECCION Y VOLTEO, A MANO<br>Total: ** CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N. ** | M3 | 287.07 | $ 156.54 | $ 44,937.94 |
| | PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO FC=250KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR INCLUYE: MALLA ELECROSOLDADA DE 6.6.10.10, ACARREO DE LOS MATERIALES A UNA 1A. ESTACIÓN A 20.00 M. DE DISTANCIA HORIZONTAL<br>Total: ** CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N. ** | M2 | 440.65 | $ 345.25 | $ 152,134.41 |
| 0 | GUARNICIÓN TIPO TRAPEZOIDALE CONCRETO DE F'C=250 KG/CM2 EN SECCIÓN DE 15 X 30 X 20 CM. COLOR GRIS NATURAL CON ARMADO DE 2 VARILLAS DE 3/8, INCLUYE: MATERIAL,PINTURA COLOR BLANCA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN VER PLANO DE DETALLES DE GUARNICIÓN.<br>Total: ** TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N. ** | ML | 123.00 | $ 266.42 | $ 32,769.66 |
| 1 | BANQUETA DE CONCRETO F'C=200KG/CM2 AGREGADO MAXIMO DE 11/2 DE 12.5 CM DE ESPESOR<br>Total: ** TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. ** | M2 | 119.00 | $ 265.21 | $ 31,559.99 |
| 2 | TOPE DE SECCIÓN MEDIA LUNA 1.00X0.10 MTS. EN LA PARTE ALTA, INCLUYE: ACARREO DE LOS MATERIALES A UNA 1A. ESTACIÓN A 20.00 M. DE DISTANCIA HORIZONTAL.<br>Total: ** UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N. ** | ML | 7.00 | $ 249.23 | $ 1,744.61 |
| 3 | PINTURA REFLEJANTE PARA VIALIDAD DE ACUERDO NORMA DE PINTURA: LA SUPERFICIE DEBERÁ TENER POR LO MENOS 28 DIAS DE HABER SIDO COLADA APLICANDO LA PINTURA DE TRAFICO PARA LA SEÑALIZACIÓN DE VIALIDADES CUMPLIENDO ESPECIFICACIONES DE LA S.C.T. CON APLICACIÓN DE MICRO-ESFERA EN RENDIMIENTO ADECUADO Y VERIFICADO POR SUPERVISOR<br>Total: ** SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N. ** | ML | 30.00 | $ 25.08 | $ 752.40 |
| 4 | FABRICACION Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO A BASE DE PTR DE 2 Y LAMINA CEDULA 26 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.<br>Total: ** CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 18/100 M.N. ** | PZA | 2.00 | $ 2,370.09 | $ 4,740.18 |
| 5 | SUMNISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE ACERO INOXIDABLE Y CONSTRUCCIÓN DE €MURO DE CONCRETO REFORZADO APARENTE CON CIMBRAPLAY, CON UNA MEDIDAD DE 1.5X1.50 MTS., DE ACUERDO A DISEÑO | PZA | 1.00 | $ 10,319.78 | $ 10,319.78 |

TOTAL DE HOJA : $ 355,776.37
TOTAL ACUMULADO : $ 355,776.37

11 de Noviembre del 2016

Representante: Arq. Juan Ferández Rivera

)P-CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA
fer0304@yahoo.com.mx

## Presupuesto

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | Total ** DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 78/100 M.N. ** | | | | |
| 6 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA SOLAR DE 40 W. INCLUYE POSTE DE 6.00 MTS., BASE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN<br>Total ** CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N. ** | PZA | 2.00 | $ 25,867.59 | $ 51,735.18 |
| 7 | LETRERO ALUSIVO A LA OBRA<br>Total: ** SETECIENTOS TREINTA PESOS 74/100 M.N. ** | PZA | 1.00 | $ 730.74 | $ 730.74 |
| | **Total de PRELIMINARES Y PAVIMENTOS**<br>**** CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N. **** | | | | $ 408,242.29 |
| | **Total de CONSTRUCCIÓN DE CALLE; LEONA VICARIO**<br>**** CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N. **** | | | | $ 408,242.29 |
| | **Subtotal de Presupuesto**<br>**** CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N. **** | | | | $ 408,242.29 |
| | | | | I.V.A. | $ 65,318.77 |
| | | | | Total | $ 473,561.06 |

**** CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 06/100 M.N. ****

11 de Noviembre del 2016

**Representante: Arq. Juan Ferández Rivera**